

HECHO ESENCIAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Santiago, 09 de septiembre de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica celebración de Junta Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, Circulares N° (s) 662 y 911 de la Comisión para el Mercado Financiero y demás normativa vigente, informamos como Hecho Esencial de Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., que el día de hoy, a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en Avenida El Bosque Sur 180, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a la cual asistió el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

La Junta Extraordinaria de Accionistas acordó lo siguiente:

- a) Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$10.000.000.005.- (diez mil millones cinco pesos), mediante la emisión de 666.666.667 acciones de pago, de igual valor, sin valor nominal y de una misma y única serie, a un precio de \$15.-por acción.
- b) Facultar al Directorio para determinar la forma de emisión de las acciones y la oportunidad de la misma; las modalidades de pago; así como todo otro aspecto necesario para el perfeccionamiento del aumento de capital.

Se acordó igualmente que las acciones de pago deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas en el plazo máximo de 3 años desde la fecha de la Junta.

- c) Facultar al Directorio, una vez aprobada la modificación de estatutos relativa al aumento de capital por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), para dar inicio

al período de suscripción preferente en los términos señalados en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 y los artículos 26 y siguientes del Reglamento. Igualmente, se acordó facultar al Directorio para determinar el procedimiento de suscripción del remanente de acciones de pago en caso que uno o más accionistas con derecho preferente no manifestaran su voluntad de suscribir dichas acciones en el plazo de 30 días según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento.

d) Asimismo, la Junta acordó reformar los estatutos sociales en lo relativo al capital social.

Hacemos presente que las modificaciones a los Estatutos Sociales de la Compañía deben ser sometidas a la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero.

El detalle de los acuerdos adoptados en la Junta consta en el Acta respectiva, la que será enviada a la Comisión para el Mercado Financiero oportunamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



Christian Unger Vergara
Gerente General
Compañía de Seguros Generales
Consortio Nacional de Seguros S.A.